PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 140.-

Pedro Juan Caballero, 03 de abril de 2.014.-

VISTA: la Nota UOC N° 046/14 de fecha 02 de abril del año 2014, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa – CD 01/14 **"*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE*" PAC/ID N° 269.816**; y,

C O N S I D E R A N D O :

El informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 3) "***Documentos Básicos de Carácter Sustancial***", informa que se han verificado las documentaciones de los proveedores Barcos & Rodados S.A., Ecobar S.R.L. y Combupar Company S.R.L., a través del Sistema de Información de Proveedores (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor. -

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 4) "*Ajuste de las ofertas por errores aritméticos*", y de acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas que consta en el expediente se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. -

Para los fines de la evaluación de las ofertas presentadas el Comité de Evaluación ha tenido en cuenta que los mismos se ajusten a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el precio más conveniente para la institución. -

Que, se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial, recomiendan a éste Consejo de Administración, adjudicar el llamado a Contratación Directa – CD 01/14 **"*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE*" PAC/ID N° 269.816,** a la Empresa **BARCOS & RODADOS S.A.,** por ajustarse su propuesta a las Bases y Condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 y contar con el precio más conveniente para la institución. - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, en atención a los antecedentes mencionados en el informe del Comité de Evaluación, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, resuelve adjudicar el llamado a Contratación Directa – CD 01/14 **"*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE*" PAC/ID N° 269.816,** a la Empresa **BARCOS & RODADOS S.A.**- -

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa: **"*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE*" PAC/ID N° 269.816,** a la empresa:

a) **BARCOS & RODADOS S.A.** con RUC Nº 80006671-5, por un monto total **de Gs. 69.533.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones quinientos treinta y tres mil),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al siguiente cuadro:

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ítem N°	Descripción	Marca	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
01	Diésel/Gasoil Tipo I	BR	5.960	6.900	41.124.000
02	Diésel/Gasoil Tipo III	BR	5.000	5.400	27.000.000
03	Nafta 85 octanos	BR	100	6.850	685.000
04	Nafta súper 95 octanos	BR	100	7.240	724.000
Total					**69.533.000**

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.------------------------

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 360 "*combustibles y lubricantes*", del Presupuesto de la Administración Superior de Justicia Departamento de Amambay.-----------------------------------

ART. 5° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.---------------------------------------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Hugo R. Granco Lezcano
Miembro del Consejo de Administración

Dra. María Francisca Prette de V.
Pdta. del Consejo de Administración

Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Miembro del Consejo de Administración

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
3 ABR 2014
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.